



CIUDAD DE MÉXICO

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

15 DE AGOSTO DE 2002

No. 111

## ÍNDICE

### INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

NOTA: "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS PISOS EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, MODIFICADA Y PUBLICADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RECAÍDA EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEDF-REA -014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA -015/2002, TEDF-REA -016/2002 Y TEDF-REA -017/2002, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS."

2

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ÓRDENES DE VISITA DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES E IMPONER LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTIVAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ANUNCIOS, DESARROLLO URBANO Y USO DEL SUELO

7

#### CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, EN ADICIÓN A LOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

8

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA MAGDALENA CONTRERAS

11

Continúa en la Pág. 58

## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**NOTA: "CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS PISOS EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002, MODIFICADA Y PUBLICADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RECAÍDA EN LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEDF-REA-014/2002 Y ACUMULADOS TEDF-REA-015/2002, TEDF-REA-016/2002 Y TEDF-REA-017/2002, DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS."**

### **CONVOCATORIA A PLEBISCITO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SEGUNDOS NIVELES EN EL VIADUCTO Y EL PERIFÉRICO, QUE SE REALIZARÁ EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 22, 23, fracción VI, 67, fracciones II, III y XXX y 68 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3º, fracción I, 9º, fracción III, 10, fracción II, 12, fracción I, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; y 1º, inciso c), 3º, 4º, inciso a), 52, 134, 135, 137, 140 y 141 del Código Electoral del Distrito Federal; y

#### **CONSIDERANDO**

Que para ordenar y mejorar la vialidad en la Ciudad de México, es indispensable la construcción de treinta y cuatro kilómetros de segundos niveles o pisos en viaducto y periférico. Sostenemos que, independientemente de lo que estamos haciendo y haremos en el futuro para ordenar el crecimiento de la Ciudad, mejorar y ampliar la red de transporte público de pasajeros; agilizar la circulación vial por medio de la construcción de distribuidores viales, puentes y adecuaciones geométricas, modernizar el sistema de semáforos, hacer valer el reglamento de tránsito y fomentar la educación vial; de todas maneras se requiere aumentar la superficie de rodamiento de las principales vías de acceso controlado de la ciudad, para promover el ordenamiento vial, disminuir los congestionamientos, la contaminación y pérdida de tiempo y recursos.

Que, en ambos sentidos de circulación, los tramos del Periférico de Sur a Norte, del Distribuidor Luis Cabrera hasta Avenida del Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo, así como del Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, del Periférico hasta la Calzada Ignacio Zaragoza constituyen vialidades estratégicas que ya han rebasado su capacidad durante las horas de máxima demanda. En estas vialidades la velocidad promedio, en estas horas, es entre trece y veinte kilómetros por hora y la construcción de esta obra permitiría transitar a velocidades superiores a cuarenta kilómetros por hora, reduciendo así tiempos de traslado y emisiones contaminantes con lo que se beneficia a toda la población de la Ciudad de México. Tan sólo con la primera etapa, el ahorro se calcula en 4.17 millones de horas / hombre y 19 millones de litros de gasolina.

Que cada vez es más difícil construir o ampliar vialidades, mediante procedimientos de expropiación; de ahí que resulte fundamental la construcción de esta obra utilizando el derecho de vía sin afectaciones a propietarios y al suelo de conservación.

Que no obstante la importancia de esta obra, reconocemos que se han hecho cuestionamientos por parte de algunos sectores de la sociedad y que hay oposición al respecto. La obra no cuenta con el apoyo de los diputados locales del PRI y del PAN en la Asamblea Legislativa.

Que un grupo de ciudadanos en uso de sus derechos, me han solicitado por escrito que someta esta decisión a plebiscito.

Que la democracia no se limita a la elección de representantes, a las reglas de la competencia electoral y al funcionamiento normal de los poderes, sino que hay que avanzar en la democracia participativa, compartiendo el poder y las responsabilidades, para cumplir con el principio de mandar obedeciendo.

## II. EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS Y RAZONES POR LAS CUALES EL ACTO O DECISIÓN SE CONSIDERA DE IMPORTANCIA TRASCENDENTE PARA LA VIDA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE CONSIDERA QUE DEBE SOMETERSE A PLEBISCITO:

a. La decisión de ampliar la superficie de rodamiento vehicular en la capital del país mediante la construcción de un segundo piso en Periférico y Viaducto es la acción de gobierno más importante del Programa integral de Transporte y Vialidad 2002-2006 del Gobierno de la Ciudad. Reconociendo que nuestra ciudad ha crecido de forma desordenada y que durante muchos años ha adolecido de un auténtico ejercicio de planeación urbana que atienda el serio problema vial que enfrenta, los firmantes consideramos que la decisión aludida es trascendente para la vida pública del Distrito Federal.

b. Es de importancia trascendente para el Distrito Federal porque no ha quedado demostrado que (sic) la ampliación de superficies de rodamiento sea la solución a congestionamientos viales, contaminación y pérdida de tiempo en los desplazamientos y traslados de los capitalinos. La experiencia comparada muestra que en distintas ciudades donde se levantaron segundos niveles en arterias relevantes ahora se promueven demoliciones (Génova) y clausuras (Chicago y los Angeles) pues al paso del tiempo demostraron ser soluciones ineficaces para resolver problemas viales. En la Ciudad de Londres se debate públicamente desde hace diez años un proyecto de construcción de segundos niveles; expertos, gobierno y ciudadanía de aquella ciudad no han logrado el consenso para tomar una decisión al respecto.

c. Es trascendente para la vida pública del Distrito Federal en una visión de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo, porque una obra de esta magnitud cambiaría el rostro de la ciudad y ocasionaría modificaciones en el valor de los inmuebles y en la calidad de vida de quienes habitan en las inmediaciones de la obra.

d. En el mismo sentido, es trascendente para la vida pública del Distrito Federal puesto que distintos especialistas han manifestado sus reservas y opiniones en contra de esta alternativa de desarrollo vial, sugiriendo otras opciones para atender el problema que no han sido consideradas ni confrontadas con el proyecto impulsado por el Gobierno de la Ciudad. Tal es el caso de propuestas de prestigiadas instituciones como la Academia Mexicana de Arquitectura, A.C.; la Academia Nacional de Arquitectura, A.C.; el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C.; la Federación de Colegios de Arquitectos, A.C.; y la Sociedad de Arquitectos de México, A.C. (como anexo 1, se presenta documento dirigido por estas instituciones al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México), así como de distinguidos investigadores como el Dr. Mario Molina, Premio Nobel de Química (como anexo 2, se presentan constancias de los pronunciamientos hechos por el Dr. Molina en torno a las alternativas de desarrollo sustentable que existen para el Distrito Federal).

e. Es de importancia trascendente para la vida pública del Distrito Federal el punto de vista económico en un doble sentido. Por otro lado la cantidad de recursos que requiere un proyecto de desarrollo vial como el propuesto por el Gobierno de la Ciudad de México es tal que, por ese sólo hecho es trascendente para la vida pública de la Ciudad. Según las estimaciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad, la obra supone una inversión de al menos ocho mil millones de pesos. Una inversión de esta magnitud resulta trascendente para la vida pública de la capital.

g. Finalmente, es trascendente para la vida pública del Distrito Federal porque en distintos momentos, por diversas vías y métodos, la ciudadanía ha expresado su preocupación sobre la construcción del segundo piso en Periférico y Viaducto. Esta preocupación ha llevado a una parte de los electores de la ciudad a organizarse, por primera ocasión, para hacer uso del plebiscito, mecanismo previsto en la legislación local que permite a los ciudadanos participar en la toma de decisiones del Gobierno de la Ciudad.

Por todo lo anterior, los firmantes consideramos que la construcción del segundo piso en Periférico y Viaducto es trascendente para la vida pública del Distrito Federal y debe someterse a plebiscito por las siguientes razones:

a) La decisión debe someterse a plebiscito ya que representa la obra pública de mayor alcance e impacto en el programa de gobierno de la actual administración y porque de decidirse su construcción los gobiernos posteriores no podrán revocarla o revertirla, e inclusive es posible que estuvieran obligados a concluirla sin haber decidido sobre ella.

b) Del mismo modo, debe someterse a plebiscito porque desde su concepción, a lo largo de las distintas etapas de planeación y en el proceso de licitación pública para la realización de la obra, se ha generado un intenso debate en la sociedad que ha polarizado las posiciones en la materia. En efecto, en diversos círculos existen opiniones encontradas sobre la pertinencia y utilidad de la construcción de los segundos niveles y toda vez que se trata de la obra pública más importante de la actual administración, es necesario que la ciudadanía manifieste su parecer.

c) Debe ser sometida a plebiscito porque el desarrollo urbano es un asunto prioritario para los habitantes del Distrito Federal.

d) La decisión debe ser sometida a plebiscito porque no se trata únicamente de la realización de una obra de gran escala, pues de realizarse su impacto sistémico afectaría (positiva o negativamente) la vialidad de la ciudad en su conjunto así como el medio ambiente, incidiría en la asignación de recursos presupuestales y cambiaría la perspectiva visual de la ciudad.

e) Por último, la construcción de los segundo niveles en Periférico y Viaducto debe someterse a plebiscito porque desde que se dio a conocer la intención de realizarla, la ciudadanía no ha sido suficientemente informada sobre la obra misma, sus consecuencias, el impacto que tendría para distintos órdenes de la vida en la ciudad y sobre la viabilidad del proyecto. La realización del plebiscito debe ser la oportunidad para subsanar esa carencia de información.

**PRIMERO.-** Que el proyecto de construcción de un segundo piso en Viaducto y Periférico se concibe desde una perspectiva parcial de la ciudad. Sin asumir que existe ya una realidad metropolitana de la que ni el Gobierno del Distrito Federal ni el Estado de México se pueden sustraer.

**SEGUNDO.-** Que el proyecto no está contemplado en el Programa General de Transporte y Vialidad de la Zona Metropolitana del Valle de México y tampoco es producto de una evaluación del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que permita determinar la prioridad de su construcción ante la urgente necesidad del transporte público.

**TERCERO.-** Que dentro de los elementos con los que se trata de justificar el proyecto es la disminución de horas hombres en transporte, que únicamente aplica a los automovilistas pero no a la población que viaja diariamente en transporte público colectivo (83%) y para la que el transporte público representa el 80% de los viajes/persona/día.

Que el proyecto privilegia al automóvil en una vía de acceso controlado y no atiende a la demanda urgente para mejorar el sistema de transporte colectivo, sin tomar en cuenta el alto costo que representa el uso del automóvil a la ciudad en cuanto a ineficiencia como transporte, contaminación, ocupación de estacionamiento en vía pública y productor del 65% de la contaminación del aire.

**CUARTO.-** Que el proyecto del segundo piso en Viaducto y Periférico no considera que el Distrito Federal es una zona de alta vulnerabilidad sísmica especialmente en la zona del Viaducto lo que sin duda representa un riesgo adicional y un incremento en los costos de construcción.

**QUINTO.-** Que en el documento del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006 se reconoce la decreciente participación del conjunto de los modos de transporte de mayor capacidad y de menor emisión de contaminantes (metro, tren ligero y trolebuses). Por lo que es necesario, con los recursos que se disponen, dar prioridad a los proyectos de transporte público eficiente que recuperen su gran demanda, a las redes de corredores de transporte público cuya factibilidad ha sido demostrada en ciudades latinoamericanas y europeas.

**SEXTO.-** Que la misma Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, en el documento anteriormente señalado, reconoce cómo la red de servicios de transporte público en el Distrito Federal actualmente se caracteriza por su desarticulación, por lo que, siguiendo con el criterio de una repartición más equitativa de los recursos tienen que reforzarse aquellas rutas de transporte público alimentadoras del metro, en conjunto con todas las medidas ya mencionadas, para desalentar el uso del automóvil.

**SÉPTIMO.-** Que la experiencia internacional en obras de segundos pisos en vialidades de acceso controlado, sólo son exitosas en aquellos casos en que por las características urbanas de las zonas a comunicar (periferia), no requieren de salidas viales constantes. Y cuando estas vialidades atraviesan las zonas céntricas de las ciudades tienden a la saturación y congestión vial. Y mientras mayor capacidad instalada tengan, también se ha llegado a observar un incremento en el tránsito inducido, requiriendo de nuevas inversiones para solucionar sus efectos.

Adicionalmente las experiencias internacionales sobre los proyectos de dobles pisos indican que éstos se han dejado de construir en las ciudades modernas y se han ido sustituyendo por vías subterráneas y plazas y jardines en la superficie tal es el caso de ciudades como Boston, Barcelona y San Francisco.

**NOVENO.-** El proyecto del segundo piso del Viaducto y Periférico no es una obra que requiera prioridad y los escasos recursos disponibles deben ser empleados para obras que contribuyan a mejorar el transporte público de pasajeros y una mejor red vial primaria que beneficie el tránsito vehicular. Los proyectos aislados del contexto sólo impiden el seguimiento de planes integrales ya aprobados que contienen acciones que procuran un beneficio a la mayoría de la población de la Ciudad de México.

Que en razón de lo anterior, convoco a las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Federal a plebiscito, para que decidan sobre la construcción de treinta y cuatro kilómetros de segundos niveles en ambos sentidos de circulación en el Periférico de Sur a Norte, entre el Distribuidor Luis Cabrera y Avenida del Conscripto y el Distribuidor Lomas de Sotelo y en el Viaducto Miguel Alemán de Poniente a Oriente, desde el Periférico hasta la Calzada Ignacio Zaragoza; conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** La pregunta conforme a la cual los ciudadanos expresarán su aprobación o rechazo de la decisión que se somete a plebiscito, será:

¿Usted quiere que sí se construyan o que no se construyan segundos pisos a Viaducto y Periférico?

Sí se construyan

No se construyan

**SEGUNDA.-** Los efectos de la aprobación o rechazo de la obra que se somete a la decisión de la ciudadanía, serán:

En caso de que la opción afirmativa obtenga el mayor número de votos y éstos correspondan cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado, en ejercicio de las atribuciones que le corresponden, a llevar a cabo la construcción de la obra.

En caso de que la opción negativa obtenga el mayor número de votos y éstos correspondan cuando menos a la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno quedará obligado a abstenerse de llevar a cabo la construcción de la obra.

En caso de que el número de votos correspondientes a la opción que obtenga la mayoría no represente cuando menos la tercera parte de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal, la construcción o no de la obra, quedará a discreción del Jefe de Gobierno.

**TERCERA.-** El día de la votación será el domingo 22 de septiembre de 2002. Los centros de votación abrirán a las ocho horas y cerrarán a las dieciocho horas, salvo que aún se encuentren ciudadanos formados para votar, en cuyo caso se cerrarán hasta que termine de votar el último de ellos. Los centros de votación podrán cerrar antes de la hora indicada, cuando hubieren votado todos los ciudadanos incluidos en la lista nominal.

**CUARTA.-** Podrán votar todos aquellos ciudadanos del Distrito Federal que cuenten con la credencial de elector, expedida por lo menos sesenta días antes del plebiscito.

**QUINTA.-** La organización del plebiscito se llevará a cabo por el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a la distribución de competencias que prevé el Código Electoral del Distrito Federal, atendiendo a la naturaleza de este proceso de participación ciudadana.

**SEXTA.-** Los plazos de preparación de este plebiscito, serán los siguientes:

- a) La instalación de los órganos electorales encargados de organizar el plebiscito, se realizará a más tardar dentro de los veinte días posteriores a la expedición de la presente.
- b) Las reglas generales de las campañas a favor o en contra de la obra que se somete a plebiscito, se emitirán dentro de los treinta días posteriores a la publicación de la presente Convocatoria.
- c) La determinación de la ubicación de los centros de votación deberá llevarse a cabo a más tardar a los cuarenta días posteriores a la publicación de esta Convocatoria.
- d) La integración de las mesas directivas de los centros de votación deberá realizarse a más tardar quince días antes del día del plebiscito.

Los plazos no previstos en esta convocatoria, serán determinados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en los criterios establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.-** El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal promoverá la difusión de la consulta de conformidad con los criterios aplicables a este proceso.

**OCTAVA.-** El desarrollo de la jornada y el cómputo de la votación emitida, así como la declaración de los efectos del plebiscito, de acuerdo a la opción que haya obtenido la mayoría de los votos emitidos se sujetará, en lo conducente, a las reglas previstas en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, en lo que resulten aplicables a este proceso de participación ciudadana.

**NOVENA.-** Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, y demás ordenamientos aplicables.

Se expide la presente convocatoria en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ÓRDENES DE VISITA DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES E IMPONER LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTIVAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ANUNCIOS, DESARROLLO URBANO Y USO DEL SUELO**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **CIUDAD DE MÉXICO.- Delegación Álvaro Obregón.- DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.-** Av. Canario y Calle 10.- Col. Tolteca. C.P. 01150.- México D.F.,)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN**

**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ÓRDENES DE VISITA DE VERIFICACIÓN, ASÍ COMO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES E IMPONER LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTIVAS EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ANUNCIOS, DESARROLLO URBANO Y USO DEL SUELO**

**LIC. LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**, titular del Órgano Político Administrativo en la demarcación territorial de Álvaro Obregón, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 104 y 117 fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, artículos 2º, 37, 38 y 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículos 120, 121, 122 y 126 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 40 y 41 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; 94 fracciones III, IV, VI, VII, IX, X y XI del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; artículos 328, 329, 330, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342 y 343 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y Artículos 12 fracciones III, VII y IX, 22 fracción I, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y

**CONSIDERANDO**

Que la Delegación Álvaro Obregón es un Órgano Político Administrativo de la Administración Desconcentrada del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento.

Que la Ley Orgánica y su Reglamento, ambos de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, el Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, otorgan al Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón, facultades y atribuciones propias para la realización de visitas de verificación, así como la resolución de las mismas; y de igual manera le confieren la atribución para imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten de la violación a los ordenamientos legales antes mencionados.

Que para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a este Órgano Político Administrativo cuenta con la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, cuya existencia esta prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que siendo los Jefes Delegacionales, los funcionarios titulares de los Órganos Administrativos, a quienes les corresponde ejercer originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos a las Delegaciones del Distrito Federal y tomando como fundamento el último párrafo del artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, que establece en favor de los Jefes Delegacionales la facultad de delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes y estimando que es prioridad de esta autoridad Delegacional el eficiente, ágil y

oportuno desempeño de la atribución conferida a esta administración contenida en el artículo 39 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal he tenido a bien expedir el siguiente:

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se delega en el Director General de Obras y Desarrollo Urbano la facultad de suscribir órdenes de visita de verificación, así como emitir las resoluciones e imponer las sanciones y medidas de seguridad respectivas en materia de construcciones, edificaciones, anuncios, desarrollo urbano y uso del suelo.

**SEGUNDO.-** La facultad delegada por virtud de este acuerdo, es sin menoscabo de su ejercicio directo por el titular del Órgano Político Administrativo.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en el Distrito Federal a los veintitrés días el mes de julio de dos mil dos.

**EL C. JEFE DELEGACIONAL  
EN ÁLVARO OBREGÓN**

(Firma)

**LIC. LUIS EDUARDO ZUNO CHAVIRA**

---

### **CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO por el que se determinan los servidores públicos de las Dependencias, Entidades, Órganos Político Administrativos y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que deberán presentar Declaración de Situación Patrimonial, en adición a los que se señalan en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

BERTHA ELENA LUJAN URANGA, Contralora General del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, 80 último párrafo, y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 15 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 16, fracción IV, 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 28 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 79 y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es atribución de la Contraloría General del Distrito Federal, llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los Órganos Jurisdiccionales a que se refieren las fracciones VII a IX del artículo 3º de la Ley Federal antes referida.

Que conforme a los artículos 80, último párrafo y 91 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, corresponde al Titular de la Contraloría General del Distrito Federal determinar en el ámbito de su competencia, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas, los servidores públicos que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que establecen las fracciones IV, V y VIII del artículo 80 antes referido.

Que dentro de los objetivos prioritarios trazados en las políticas del actual Gobierno del Distrito Federal, está el combate a la corrupción en el servicio público del Distrito Federal, y la declaración de situación patrimonial constituye un importante instrumento que permite conocer a través de su análisis y seguimiento, la evolución del patrimonio de los servidores públicos, en prevención de que a través de sus empleos, cargos o comisiones obtengan o pretendan obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que el Estado les otorga por su desempeño.

Que a partir de este control preventivo derivado de las declaraciones de situación patrimonial se cuenta con una fuente de información que permite detectar probables irregularidades, y en su caso, proceder en contra de los presuntos infractores en términos de las normas jurídicas aplicables.



Que por la diversidad de actividades que constituye el desarrollo de la gestión pública, se hace necesario incorporar al régimen de servidores públicos obligados a presentar la declaración de situación patrimonial, a aquellos no previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuyos encargos y funciones corresponden a áreas de la administración pública que suponen la vinculación tanto con los particulares como con la administración y manejo de recursos del Distrito Federal.

Que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal es un Tribunal de Trabajo, de conformidad con el artículo 3º, fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que la denominación y función de los puestos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, son distintos a los utilizados por la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que resulta conveniente determinar de manera expresa qué Servidores Públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, están obligados a presentar declaración patrimonial en adición a los que determina el artículo 80, fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Que para determinar a los Servidores Públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal mencionados, se utilizaron dos criterios, el primero de ellos atendiendo a la función jurídica que realizan y el segundo en razón de la función administrativa que desarrollan, observando para ello lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Por las razones anteriormente expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Quedan obligados a presentar declaración de situación patrimonial ante la Contraloría General del Distrito Federal, además de los servidores públicos mencionados en el artículo 80, fracciones IV y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, los siguientes:

**En la Secretaría de Gobierno:** Los procuradores auxiliares, y los verificadores o inspectores de trabajo.

**En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:** Los Certificadores en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

**En la Secretaría del Medio Ambiente:** Los inspectores o verificadores ambientales.

**En la Secretaría de Salud:** Los inspectores o verificadores sanitarios.

**En la Secretaría de Finanzas:** Los coordinadores de auditoría, supervisores de auditoría, coordinadores de verificación fiscal, peritos valuadores, auditores, e inspectores de espectáculos.

**En la Secretaría de Transportes y Vialidad:** Los inspectores del servicio público del transporte, jefes de oficina de licencias, jefes de oficina de control vehicular y jefes de oficina de revista vehicular.

**En la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:** Los oficiales secretarios del Ministerio Público y los peritos.

**En la Consejería Jurídica y de Servicios Legales:** Los jueces cívicos y del registro civil y sus respectivos secretarios, así como los registradores en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**En los Órganos Político-Administrativos:** Los verificadores o inspectores de establecimientos mercantiles, espectáculos públicos, mercados, vía pública, uso de suelo y construcciones.

**En la Contraloría General del Distrito Federal:** Los servidores públicos que por sus funciones tienen el carácter de confianza.

**En los Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal:** Los servidores públicos que realicen funciones de verificación (verificador o dictaminador sanitario o especializado) o inspección.

**En el Fideicomiso Central de Abastos:** Los servidores públicos que realicen funciones de supervisión, verificación o inspección.

**SEGUNDO.-** Quedan obligados a presentar declaración de situación patrimonial los servidores públicos que, con independencia de la función desarrollada, tengan el cargo o sueldo equivalente a partir del líder coordinador de proyecto, en el ámbito central, desconcentrado y paraestatal de la Administración Pública del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Quedan obligadas a presentar declaración de situación patrimonial las personas que presten sus servicios en la Administración Pública del Distrito Federal contratados bajo el régimen de honorarios, cuyas funciones o nivel de percepciones correspondan a los servidores públicos comprendidos en el artículo 80, fracciones IV y V, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en el presente Acuerdo. No estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial por conclusión e inicio al término de cada contrato o ejercicio siempre que exista continuidad en el desempeño de la función mediante la recontractación inmediata, y no varíen las cláusulas o condiciones del contrato anterior, excepto las que se refieran al monto de las percepciones, cuando su modificación implique un cambio de nivel o categoría por salarios equivalentes a los cargos de estructura.

**CUARTO.-** Quedan obligados a presentar declaración de situación patrimonial los servidores públicos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, que tengan los encargos siguientes:

El Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

El Secretario Particular del Presidente.

El Coordinador de Asesores de la Junta Local.

Los Asesores del Presidente de la Junta Local.  
Los Titulares de las Secretarías Generales.  
Los Titulares de las Secretarías Auxiliares.  
Los Presidentes de Juntas Especiales.  
El Coordinador General de Administración.  
El Contralor de la Junta Local.  
Los Titulares de Unidades Jurídicas.  
Los Funcionarios Conciliadores.  
Los Subcontralores.  
Los Coordinadores Administrativos.  
Los Auxiliares Jurídicos.  
Los Jefes de Unidad Departamental  
Los Secretarios Jurídicos.  
Los Actuarios Judiciales.  
Los Enlaces "A".  
Los Peritos.

**QUINTO.-** Los servidores públicos señalados en este Acuerdo deberán presentar declaración de situación patrimonial con estricta sujeción a la forma y plazos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y demás disposiciones aplicables. Cuando el plazo de vencimiento coincida con un día inhábil, la presentación de la declaración correspondiente se podrá realizar el día hábil siguiente.

Durante el mes de mayo de cada año deberá presentarse la declaración de situación patrimonial acompañada de una copia de la declaración anual presentada por personas físicas para los efectos de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, cuando el servidor público deba presentarla conforme a las disposiciones fiscales o se trate de personal contratado bajo el régimen de honorarios; en los demás casos se anexará una copia de la constancia de percepciones de ingresos y retención de impuestos. No será obligatoria la presentación de la declaración anual de situación patrimonial cuando el servidor público haya presentado la declaración inicial en ese mismo año, salvo que el vencimiento del plazo para su presentación ocurra durante el año anterior.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se abrogan las anteriores disposiciones que determinan los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal que deberán presentar declaración de situación patrimonial en adición a los que se establecen en la Ley de la materia.

**TERCERO.-** Los servidores públicos que resulten obligados a presentar declaración de situación patrimonial, con motivo de este Acuerdo, tendrán un plazo de sesenta días naturales, computados a partir del día siguiente a la fecha de entrada en vigor del mismo, para presentar la declaración a que se refiere la fracción I del artículo 81 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, excepto aquellos que con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo hayan presentado regularmente sus declaraciones de situación patrimonial.

**CUARTO.-** Los servidores públicos excluidos de la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial en este Acuerdo, no estarán obligados a presentar la declaración de situación patrimonial por conclusión del encargo.

**QUINTO.-** Los titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Político Administrativos, y Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, dispondrán lo necesario en el ámbito de sus respectivas competencias para la mayor difusión de este Acuerdo.

Ciudad de México Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil dos. México. La Ciudad de la Esperanza.- La Contralora General del Distrito Federal.- C.P. Bertha Elena Lujan Uranga.- Firma.

(Firma)

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

### AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN LA MAGDALENA CONTRERAS

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 16, fracción primera de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 15 de agosto de 2002 da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Magdalena Contreras, Versión 2002.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Magdalena Contreras ubicada en avenida Álvaro Obregón No. 20, 1er. Piso, colonia Barranca Seca o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda localizada en calle Victoria N° 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 am a 14:00 pm, de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2002

(Firma)

(Al margen inferior dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- **México** – La Ciudad de la Esperanza)

### AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN COYOACÁN

Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 16, fracción primera de la Ley General de Asentamientos Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ; 24, fracciones III, IV y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 23, fracción I; 24, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y artículo 5, fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Se comunica a los habitantes del Distrito Federal que hoy 15 de agosto de 2002 da inicio el proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Coyoacán, Versión 2002.

Para mayor información acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Coyoacán, ubicada en calle Pérez Valenzuela No. 159, Planta Baja, Barrio Santa Catarina o en la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda localizada en calle Victoria N° 7, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en horario de 10:00 am a 14:00 pm, de lunes a viernes.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2002

(Firma)

(Al margen inferior dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- **México** – La Ciudad de la Esperanza)

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

### CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA VOLUNTARIA QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN Y EL USO DEL SELLO DE AGRICULTURA NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

**Convocatoria para el registro de participantes en el Grupo de Trabajo del proyecto de norma voluntaria que establece las condiciones para la obtención y el uso del sello de agricultura natural en el Distrito Federal.**

Con fundamento en los artículos 6º, fracción II, 9º fracciones VII y XLVI, 15, 22 fracción I, 36, 37, 38 y 41 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se creó el **Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal** publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril del 2002 y

#### CONSIDERANDO

Que la elaboración, transporte, almacenamiento, manejo y uso de plaguicidas y herbicidas representan un riesgo para la salud humana y la preservación de los ecosistemas, por lo que es necesario regular su uso.

Que es prioridad del Gobierno del Distrito Federal desarrollar e implantar instrumentos mediante los cuales se regule la aplicación de los plaguicidas, herbicidas y fertilizantes, existen riesgos potenciales, con base a sus características de permanencia, persistencia, movilidad, concentración, disipación, acumulación, biomagnificación y destino ambiental.

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales.

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 30 de julio del año en curso, en sesión ordinaria, la creación de un Grupo de Trabajo cuyo objeto es el análisis y discusión del proyecto de norma ambiental relacionado con las condiciones para la obtención y uso del sello de agricultura natural, por lo anterior he tenido a bien expedir la siguiente:

#### CONVOCATORIA CONADF-03-2002

Dirigida a los sectores especializados de la sociedad, empresarios, industriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación y representantes del sector público, interesados en registrarse para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará el proyecto de norma ambiental relacionado con las condiciones para la obtención y uso del sello de agricultura natural.

#### BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar ciudadanos interesados en contribuir a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

**SEGUNDA.-** Los interesados en registrarse en el Grupo de Trabajo citado deberán recoger la **Solicitud de Inscripción a Grupos de Trabajo** del 26 al 30 de agosto del 2002, de 9:00 a 14:00 horas en Oficina de Partes, sito en Jalapa No. 15 Planta Baja, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**TERCERA.-** La solicitud de inscripción deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de una institución del sector público, privado, industrial u organización no gubernamental, centro de enseñanza o de investigación, deberá anexar, en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

**CUARTA.-** La solicitud deberá ingresarse para su trámite, en el período lugar y horarios citados en la cláusula segunda.

**QUINTA.-** Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, el martes 3 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas en el Salón Independencia del Gobierno del Distrito Federal, sito en Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, C.P. 06068 Delegación Cuauhtémoc, D.F.

México D.F. a 15 de agosto de 2002

**A t e n t a m e n t e**

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

**Secretario Técnico del**

**Comité de Normalización Ambiental del**

**Distrito Federal**

(Firma)

**Ing. Guillermo Calderón Aguilera**

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION AZCAPOTZALCO  
Dirección General De Obras Y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 011

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24, 26 tercer párrafo y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-032-02	Adecuaciones Geometricas en glorieta Camarones, Cuitlahuac y Av. Granjas.				14/Sep./02	27Nov./02	\$ 2,080,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-032-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/Ago./02	20/Ago/02 12:30 Hrs.	20/Ago./02 9:30 Hrs.	26/Ago./02 9:30 Hrs.		28/Ago./02 9:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable mínimo requerido
30001058-033-02	Construcción de espacios físicos en tres planteles educativos de nivel Secundaria.				17/Sep./02	14/Dic./02	\$ 970,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001058-033-02	\$1,800.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	19/Ago./02	26/Ago/02 10:00 Hrs.	22/Ago./02 10:00 Hrs.	28/Ago./02 10:00 Hrs.		02/Sep./02 10:00 Hrs.

Con fundamento en el Artículo 26 ultimo párrafo, el Subcomité de Obras en la 1ª. Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Junio del 2002, aprobo el acortamiento de plazos a 10 días naturales entre la publicación y la apertura Técnica, para el concurso No. 30001058-032-02

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) numero DGPP/028/02 de fecha 8 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 colonia Santo domingo 2o. piso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica.
  - 1.1. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios
  - 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
  - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
  - 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de las mismas dentro de un rango de especialidad, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directores.

- 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
  - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
  - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará
  - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Dirección Técnica.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso colonia Santo domingo, código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas para la evaluación económica; en caso de no contar con estas, se declarará desierto el concurso y se convocará nuevamente para repetir el procedimiento.
- 7.- Se otorgarán anticipos del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley.
- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 13 DE AGOSTO DE 2002.  
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
RUBRICA.

---

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- DELEGACION MILPA ALTA**)

**CONVOCATORIA MÚLTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVES DE LA DELEGACION MILPA ALTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 26, 30 FRACCION I Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NO. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS.	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
30001027 017 002	EQUIPO DE LLUVIA (2ª.CONV.). PARAGUAS PARA DAMA Y CABALLERO	23/AGOSTO/02 10:00 HRS.	26/AGOSTO/02 10:00 HRS.	27/AGOSTO/02 10:00 HRS.
30001027 018 002	EQUIPO DE PROTECCIÓN (2ª. CONV.) CHAMARRAS DE CARNAZA PARA SOLDADOR, CARETA PARA ESMERILAR Y GUANTES PARA SOLDADOR.	23/AGOSTO/02 17:00 HRS	26/AGOSTO/02 17:00 HRS	27/AGOSTO/02 17:00 HRS.

- LAS BASES CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN AVENIDA CONSTITUCION Y AVENIDA MEXICO, PRIMER PISO, (EDIFICIO DELEGACIONAL) VILLA MILPA ALTA, D.F. TELEFONO Y FAX 5 844 06 44 DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, ESTARAN DISPONIBLES LOS DIAS 13, 14, 15, 16 Y 19 DE AGOSTO DEL 2002.
- EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M/N), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERA SER EXPEDIDO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASI COMO LAS CONDICIONES DE PAGO, SE EFECTUARAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE CONCURSO RESPECTIVAS.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MILPA ALTA, D.F. A 13 DE AGOSTO 2002.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE**  
**ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION**  
**DE SERVICIOS.**

(Firma)

**JOSE RESENDIZ DAVILA**



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**  
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
 CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON02005-DTL/LP/005-2002

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 30 FRACC. I Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL ARTICULO 24 APARTADO A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SFDF/065/2002 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2002.

<b>NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM DTL/LP/OH *</b>	<b>DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA</b>	<b>LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES</b>	<b>VISITA A LA OBRA</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS</b>	<b>INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES</b>
30001068 *015-02 (1)(A)	CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE, EN DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 10:00 HRS	23 AGOSTO 10:00 HRS	29-AGOSTO 10:00 HRS 3-SEPTIEMBRE 10:00 HRS	10-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	112 dias
30001068 016-02 (2)(B)	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES, EN DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 10:00 HRS	23 AGOSTO 10:00 HRS	29-AGOSTO 10:00 HRS 3-SEPTIEMBRE 10:00 HRS	10-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	112 dias
30001068 017-02 (1)(C)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 11:00 HRS	23 AGOSTO 11:00 HRS	30-AGOSTO 13:00 HRS 4-SEPTIEMBRE 13:00 HRS	12-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	110 dias
30001068 018-02 (1)(C)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 11:00 HRS	23 AGOSTO 11:00 HRS	30-AGOSTO 13:00 HRS 4-SEPTIEMBRE 13:00 HRS	12-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	110 dias
30001068 019-02 (1)(C)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 11:00 HRS	23 AGOSTO 11:00 HRS	2-SEPTIEMBRE 10:00 HRS 6-SEPTIEMBRE 10:00 HRS	13-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	109 dias
30001068 *020-02 (1)(A)	CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 10:00 HRS	23 AGOSTO 12:00 HRS	27-AGOSTO 10:00 HRS 30-AGOSTO 10:00 HRS	6-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	116 dias
30001068 *021-02 (1)(A)	CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 10:00 HRS	23 AGOSTO 12:00 HRS	27-AGOSTO 10:00 HRS 30-AGOSTO 10:00 HRS	6-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	116 dias

NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM DTL/LP/OH *	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS	INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES
30001068 022-02 (2)(A)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A MERCADOS. DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 11:00 HRS	23 AGOSTO 13:00 HRS	2-SEPTIEMBRE 13:00 HRS 6-SEPTIEMBRE 13:00 HRS	13-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	109 dias
30001068 023-02 (2)(A)	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A MERCADOS. DIVERSAS UBICACIONES.	15 AGOSTO AL 21 AGOSTO 2002	22 AGOSTO 11:00 HRS	23 AGOSTO 13:00 HRS	2-SEPTIEMBRE 13:00 HRS 6-SEPTIEMBRE 13:00 HRS	13-SEPT. 30 DICIEMBRE 2002	109 dias

PARA EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERA: (1) LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, (2) LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL,

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: (A)\$2'000,000.00, (B)\$3'000,000.00, (C)\$4'000,000.00.

COSTO DE LAS BASES:\$2,000.00 EN LA DEPENDENCIA., \$1,900.00 EN COMPRANET

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: **NO HABRA ANTICIPOS**

1.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN CALLE MONEDA NO. 1, PRIMER PISO, JARDÍN FLORESTA, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, O POR INTERNET EN: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, DEL 15 AL 21 DE AGOSTO DE 2002, EN DIAS HABILES, DE LAS 10:00 A LAS 14:30 HORAS, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS, EN AMBOS CASOS DEBERAN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE:

- A. REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS(2)
- B. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELEFONO Y DOMICILIO FISCAL Y CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- C. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2001, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2002 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL AUDITOR.
- D. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- E. PRESENTAR CURRICULUM VITAE COMPLETO DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- F. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL (1) ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (2) ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN AMBOS CASOS 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; EN CASO DE PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, EN CASO DE PAGO EN COMPRANET ENTREGARA LOS CATALOGOS CORRESPONDIENTES. EN AMBOS CASOS LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES SERA EL DIA 21 DE AGOSTO A LAS 14:30 HRS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA .
- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA LOS DIAS 21 DE MAYO, 3 DE JUNIO Y 8 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUINTA SESION ORDINARIA Y SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE, DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS **ARTICULOS (1) 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, (2) 40, 41, 42 Y 43, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL**, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DE 2002  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria: 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
029	Conservación y Mantenimiento a 4 Mercados Públicos	30-09-02	28-12-02	700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-029-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	21-08-02 15:00 hrs.	27-08-02 9:00 hrs.	30-08-02 9:00 hrs.	06-09-02 9:00 hrs.	13-09-02 9:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
030	Conservación y Mantenimiento a 4 Centros de Desarrollo Social y Comunitario	30-09-02	28-12-02	510,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-030-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	21-08-02 15:00 hrs.	27-08-02 11:00 hrs.	30-08-02 11:00 hrs.	06-09-02 11:00 hrs.	13-09-02 11:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
031	Conservación y Mantenimiento a 6 Centros de Desarrollo Social y Comunitario Zona II	30-09-02	28-12-02	440,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-031-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	21-08-02 15:00 hrs.	27-08-02 13:00 hrs.	30-08-02 13:00 hrs.	06-09-02 13:00 hrs.	13-09-02 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
032	Conservación y Mantenimiento a la Red Secundaria de Agua Potable Zona II	01-10-02	29-12-02	720,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001061-032-02	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	21-08-02 15:00 hrs.	27-08-02 13:00 hrs.	30-08-02 14:00 hrs.	09-09-02 9:00 hrs.	17-09-02 9:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 066/2002 de fecha 25 de enero de 2002.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:**

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:

1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

1.2 En caso de estar en trámite el registro:

Constancia del registro en trámite acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal de ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior) auditados por contador público con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, así como estados financieros a junio del actual ejercicio firmados por contador público, anexando copia de cédula profesional del contador.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección de Obras de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

3.- La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.

7.- Se otorgará anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.

10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.

11.- Los interesados en las licitaciones indicadas deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.

12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2002.

(Firma)

**ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 065

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Fabricación de precolados para losas y guarniciones pavimentos y pisos peatonales en el corredor turístico y cultural fuente de Petróleos Basílica etap a I de Lieja a Insurgentes					09/09/2002	31/12/2002	\$22'177,450.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
30001046-134-2002	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/08/2002	23/08/2002 10:00 HRS.	23/08/2002 10:00 HRS.	30/08/2002 12:00 HRS	03/09/2002 12:00 HRS.	

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/ 072/2002 de fecha 25 de Enero del 2002.

Con fundamento en el artículo 26, tercer párrafo, de la Ley, los acortamientos de plazos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos, en la segunda sesión extraordinaria del 12 de Agosto del 2002.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
  - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
  - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.4; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.
3. La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

- 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SERFIN sucursal 92, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra será en: la Subdirección de Ingeniería y Construcción ubicada en Av. Canal de Apatlaco N° 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C. P. 08040. Para la asistencia a la visita de obra se requiere de personal calificado; se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
5. La junta de aclaraciones para la licitación, se llevará a cabo en: la Subdirección de Ingeniería y Construcción ubicada en Av. Canal de Apatlaco N° 502 Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C. P. 08040, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de concursos de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para la licitación se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) para la adquisición y suministro de materiales, el cual se entregará en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para la licitación de esta convocatoria NO se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) presente (s) licitación(es) deberán comprobar experiencia en: Fabricación de precolados estructurales; control de calidad de concreto premezclado; control y manejo de elementos prefabricados, incluyendo curado de concreto y estiba, embalaje, almacenamiento y transporte especializado de elementos a fabricar. Se deberá contar con instalaciones suficientes y adecuadas. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictámen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la normatividad antes citada (Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento), haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 15 de Agosto del 2002  
**ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ**  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica  
(Firma)

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria:022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de los TRABAJOS FALTANTES PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN SAN LÁZARO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA “B” DEL METRO BUENAVISTA – CIUDAD AZTECA, de conformidad con lo siguiente:

Nº de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-022-02	\$ 3,108.00 Costo en compraNET: \$ 3,058.00	22/08/2002	27/08/2002 10:00 horas	30/08/2002 10:30 horas	10/09/2002 13:30 horas	18/09/2002 13:30 horas	30/09/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	TRABAJOS FALTANTES EN ESTACIÓN SAN LÁZARO DE LA LÍNEA “B”			14/10/2002	14/03/2003	\$1'500,000.00	

\* Ubicación de la obra: sobre Avenida Eduardo Molina esquina con la calle de Artilleros, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F.

\* Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.

\* La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante, los que deben ser recogidos con la brevedad posible para confirmar su inscripción en esta licitación y así considerar a su empresa para cualquier aclaración al respecto.

\* El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.

\* La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnica y económica y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4º piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

- \* No habrá anticipo.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de la obra. Podrá asociarse para fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.
- \* La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la colocación y/o restitución de acabados arquitectónicos e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias en obras como hoteles, hospitales, edificios inteligentes, aeropuertos, con un importe acumulado de \$6'000,000.00, en el transcurso de los últimos cinco años.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- \* Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, y c, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- \* Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 15 de agosto del 2002

(Firma)

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA  
DIRECTOR GENERAL  
Rúbrica

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria: 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a, 30 fracción II, 34, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Gasometría para la Red Hospitalaria de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones v apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122-039-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	21/08/2002	23/08/2002 10:00 horas	28/08/2002 10:00 horas	03/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Cartucho "A"	3.636	Prueba	3.636	4.000
2	C840800000	Cartucho "B"	32.724	Prueba	32.724	36.000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo o Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Agosto del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En diferentes Unidades Hospitalarias de la Secretaria de Salud del D.F., los días Lunes a Domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: Conforme a calendario de bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación
- Responsable de la Licitación: Lic. Ma. de la Luz Padilla Díaz

MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2002.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RUBRICA.  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.**

Dirección de Desarrollo  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 007**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-035-02	\$ 1,800.00 Costo en compranet: \$ 1,600.00	20/08/2002	26/08/2002 10:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	02/09/2002 10:00 horas	09/09/2002 10.00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del carcamo de bombeo de agua tratada Cruz Manca	04/10/2002	124	\$ 2,600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-036-02	\$ 1,800.00 Costo en compranet: \$ 1,600.00	20/08/2002	26/08/2002 11:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	02/09/2002 11:30 horas	09/09/2002 11.30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la vialidad de la manzana "F" en la zona " La Mexicana "	04/10/2002	183	\$ 3,700,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-037-02	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	20/08/2002	26/08/2002 12:00 horas	22/08/2002 10:00 horas	02/09/2002 13.00 horas	09/09/2002 13.00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión externa de la construcción del Carcamo de bombeo de agua tratada Manca Cruz	27/09/2002	138	\$ 250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30103002-038-02	\$ 800.00 Costo en compranet: \$ 600.00	20/08/2002	26/08/2002 13:00 horas	22/08/2002 11:00 horas	02/09/2002 14.30 horas	09/09/2002 14.30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión Externa de la Construcción de la Manzana "F" en la zona la "La Mexicana"	27/09/2002	197	\$ 300,000.00

Los recursos fueron autorizados con oficios de Autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/092//2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Con fundamento en el art. 26, tercer párrafo de la ley, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de obras, acuerdo 605-VII-2002/SO108, el día 31 de Julio del 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en la Dirección de Desarrollo en las OFICINAS DE CAMPO DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., ubicadas en Av. Vasco de Quiroga s/n esq. Alameda Poniente, Delegación, Alvaro Obregón, Distrito Federal, c.p.01376 de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. En compranet, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta No. 9649285 de Banca Serfín sucursal 92.
- Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la J.U.D. de Licitaciones y Costos de esta Dirección de Desarrollo, previa presentación del recibo de pago.
- La(s) junta(s) de aclaraciones y la(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día indicado, en las Oficinas de Campo de Santa Fe, ubicado en: Av. Coral s/n, Colonia Santa Fe, C.P. 01376, Alvaro Obregón, Distrito Federal, Tel: 52-59-65-78.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y propuesta(s) económica(s) se efectuará en los días y horas indicados en las OFICINAS DE CAMPO DE SERVICIOS METROPOLITANOS S.A. DE C.V., ubicadas en Av. Vasco de Quiroga s/n esq. Alameda Poniente, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, c.p.01376.
- Ubicación de la obra: en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe, delegaciones Cuajimalpa y Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización.
- Se otorgarán anticipos: para obra, 10%, inicio de trabajos y 20% compra de materiales. Para servicios 10% para inicio de actividades y compra de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Antecedentes de construcción de obras similares a la licitada.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados estarán de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y artículos 21 y 28 del reglamento de la misma ley, entregando en un tanto la documentación y la Solicitud de inscripción en la licitación presentando originales para cotejar por la Dirección de Asuntos Jurídicos de SERVIMET, S.A de C.V., documentación que se incluirá en el sobre de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal., Efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la ley y su reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente en obra el precio mas bajo y en servicios el indicador mas adecuado (art. 41 de la ley inciso I y II).
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que serán como máximo con periodicidad mensual, previa verificación de los trabajos y se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a su revisión y aceptación de trámite.

MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2002  
ING. REY MARIO CUELLAR FRIAS  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
RUBRICA.  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de “Material y Útiles de Oficina”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30120001-006-02	“Material y Útiles de Oficina”	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	19/Agosto/02	20/Agosto/02 11:00 horas	23/Agosto/02 11:00 horas	26/Agosto/02 14:00 horas

No. de licitación	No. de partida	Descripción	U.M.	Cantidad
30120001-006-02	01	Pastas para engargolar	Juego	4,650
30120001-006-02	02	Bolígrafo de punto mediano color azul	Pieza	2,500
30120001-006-02	03	Carpeta tamaño carta de 3 argollas	Pieza	200
30120001-006-02	04	Cuaderno profesional rayado de 100 hojas	Pieza	700
30120001-006-02	05	Marcadores de Texto	Pieza	3,450

- No podrán participar los proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida San Antonio Abad No. 122, 6o. piso, Col. Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, D.F., Tel. 5741-37-52, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, los cuales deberán ser pagados en Banca Serfin.
- El fallo se dará a conocer el día 27 de Agosto a las 14:00 horas.
- No se otorgará anticipo.
- Los eventos antes mencionados se llevarán a cabo: en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en avenida San Antonio Abad número 122, 6o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; lugar y plazo de entrega: consultar bases.
- Las condiciones de pago son: 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DE 2002.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ**  
RUBRICA.  
(Firma)

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**.- Secretaría de Obras y Servicios.- Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

**NOTIFICACIÓN DE FALLOS**

**EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD NÚMERO 800, COL. STA. CRUZ ATOYAC, CÓDIGO POSTAL 03310, MÉXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMA ACERCA DEL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES :**

**CONVOCATORIA 007**

LICITACIÓN N°. 30001060-007-02, TERMINACIÓN DE LA OBRA EXTERIOR Y TRABAJOS DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS N° 54, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS INDUCIDAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA "B" DEL METRO, BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 3 DE JUNIO DEL 2002, A FAVOR DE LA EMPRESA BUFETE ARQUITECTÓNICO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 5'064,227.40 (CINCO MILLONES, SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.), CON DOMICILIO EN LEÓN DE LOS ALDAMAS N° 7, COL. ROMA SUR, MÉXICO, D.F.

**CONVOCATORIA 012**

LICITACIÓN N°. 30001060-012-02, TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO PANTITLÁN ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN DE LA ESTACIÓN VELÓDROMO COMO ESTACIÓN TERMINAL PROVISIONAL, INCLUYENDO SUS OBRAS INDUCIDAS Y COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA 9 DEL METRO PANTITLÁN - TACUBAYA., CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 1° DE AGOSTO DEL 2002, A FAVOR DE LA EMPRESA AFAR EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 14'619,476.42 (CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), CON DOMICILIO EN CAMARGO NO. 20, COL. CONDESA, MÉXICO, D.F.

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES  
DOCIR-07-02**

LICITACIÓN N°. DOCIR-07-02, REHABILITACIÓN DE LA VIALIDAD EN EL CRUCE DEL EJE 1 NORTE (AV. MOSQUETA) Y DEL EJE 1 PONIENTE (AV. GUERRERO) DEL TRAMO BUENAVISTA GUERRERO, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE LA LÍNEA "B" DEL METRO BUENAVISTA-CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 5 DE JUNIO DEL 2002, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EROPORT, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$875,340.41 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 41/100 M.N), CON DOMICILIO EN LA CORONITA N° 9, COL. HUIXQUILUCAN, EDO. DE MÉXICO.

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES  
DOCIR-09-02**

LICITACIÓN N°. DOCIR-09-02, PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL INTERTRAMO OLÍMPICA - CIUDAD AZTECA Y TALLERES CIUDAD AZTECA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS INDUCIDAS DE LA LÍNEA "B" DEL METRO BUENAVISTA - CIUDAD AZTECA, CUYO FALLO FUE EMITIDO EL 13 DE JUNIO DEL 2002, A FAVOR DE LA EMPRESA INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 635,978.85 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.), CON DOMICILIO EN ANA MARÍA MIER NO. 10, COL. DEL VALLE, MÉXICO, D.F.

**México, D.F. a 15 de agosto del 2002.**

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS**

(Firma)

**ING. EMILIO MURÍS LAVÍN**



**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Notificación de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Coyoacán, No. 1635, Edificio "B" 1er. piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Del. Benito Juárez, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones.

**Licitación Pública Nacional No. 30100001-001-02**, adquisición de vales de gasolina. **DESIERTA**.

**Licitación Pública Nacional No. 30100001-002-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos modelo 2000 y anteriores a cargo de la P.G.J.D.F., partida adjudicada 3 Fuerza Unida de Latinoamérica, S.A. de C.V., con domicilio en Acoxa, No. 895, colonia Residencial Villa Coapa, C.P. 14390, Delegación Tlalpan, porcentaje adjudicado (60%) con un monto máximo de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V., con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes, No. 89, colonia San Bartolo el chico, C.P. 14380, Delegación Tlalpan, porcentaje adjudicado (40%) con un monto máximo de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), partida adjudicada 4 Francisco Alvarez Pérez y/o Servicio Alvarez porcentaje adjudicado (60%) con domicilio en Av. México, No. 118, colonia A. Pantitlan, Delegación Gustavo A. Madero, con un monto máximo de \$840,000.00 (ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) Grupo Mecánico Empresarial, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 5 de mayo, No. 65, colonia Los Angeles Apanoaya, C.P. 09710, Delegación Iztapalapa, porcentaje adjudicado (40%) con un monto máximo de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 15 de marzo del 2002.

**Licitación Pública Nacional No. 30100001-003-02**, contratación del servicio de limpieza de interiores y exteriores, incluyendo vidrios de alto riesgo, con suministro de materiales para los inmuebles que ocupa la P.G.J.D.F., Mac Clean, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Eugenia, No. 1212, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, con un monto total adjudicado de \$9'844,506.00 (nueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 26 de febrero del 2002. **Licitación Pública Internacional No. 30100001-004-01**, adquisición de materiales y útiles de oficina, Centro Papelero Marva, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido de Candelaria, No. 29, colonia San Francisco Culhuacán, C.P. 04420, Delegación Coyoacán, partidas adjudicadas (1, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 31, 32, 35, 36, 47, 48, 50, 56, 59, 62, 63, 64 y 65) con un monto de \$240,896.25, Sanipap, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ermita Iztapalapa, No. 1693-B, colonia Ampliación de San Miguel, C.P. 09870, Delegación Iztapalapa, partidas adjudicadas (27 y 28) con un monto de \$203,550.00, Distribuidora Gardi, S.A. de C.V., con domicilio en calle Centeno, No. 978, colonia Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco, partidas adjudicadas (24, 57 y 58) con un monto de \$182,907.50, Grupo Papelero Alfa, S.A. de C.V., con domicilio en Av. 1º de mayo, No. 1503-A, colonia Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, partidas adjudicadas (5, 17, 22, 23, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45 y 46) con un monto de \$137,603.25, Organización Papelera Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Av. del Taller, No. 24, colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (19, 25, 26, 43, 51, 52 y 53) con un monto de \$104,236.00, Organización Papelera Tauro, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Ceylan, No. 959-6, colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Delegación Azcapotzalco, partidas adjudicadas (7, 8, 18 y 30) con un monto de \$61,127.10, Abastecedor Planetario, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de la Viga, No. 1216-8, colonia Apatlaco, C.P. 09430, Delegación Iztapalapa, partidas adjudicadas (20, 21, 29, 33, 34, 54 y 55) con un monto de \$61,893.00, Papelería Tarasca, S.A. de C.V., con domicilio en calle 5 de febrero, No. 251, colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (11 y 49) con un monto de \$21,884.50, Papelería Anzures, S.A. de C.V., con domicilio en calle Cantú, No. 9, 8avo. piso, colonia Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, partida adjudicada (2) con un monto de \$8,998.75, Continental Papelera de México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. San Andrés Atoto, No. 135-B, Fraccionamiento Industrial Atoto, C.P. 53519, Naucalpan de Juárez Estado de México, partidas adjudicadas (4 y 61) con un monto de \$7,304.80, Distribuidora Marín, S.A. de C.V., con domicilio en calle Anaxagoras, No. 1400, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, partida adjudicada (3) con un monto de \$6,210.00, con un monto total en la licitación de \$1'036,611.15 (un millón treinta y seis mil seiscientos once pesos 15/100 M.N.) fecha de fallo: 13 de marzo del 2002. **Licitación Pública Nacional No. 30100001-005-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, instaladas en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., **DESIERTA**. **Licitación Pública Nacional No. 30100001-006-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas de agua, autoclaves, hidroneumáticos y calderas, instalados en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., Maquinaria y Construcción México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Seyen, No. 343, colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Delegación Tlalpan, con un monto máximo adjudicado de \$655,500.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) fecha de fallo: 05 de abril del 2002. **Licitación Pública Nacional No. 30100001-007-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., **DESIERTA**. **Segunda Licitación Pública Nacional No. 30100001-008-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, instaladas en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., Inselec, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Perillar, No. 10, colonia Progreso Nacional, C.P. 07600, Delegación Gustavo A. Madero, con un monto máximo adjudicado de \$655,500.00 (seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) fecha de fallo: 30 de abril del 2002. **Segunda Licitación Pública Nacional No. 30100001-009-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado instalados en los diferentes inmuebles de la P.G.J.D.F., Inselec, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Perillar, No. 10, colonia Progreso Nacional, C.P. 07600, Delegación Gustavo A. Madero, con un monto máximo adjudicado de \$971,250.00 (novecientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) fecha de fallo: 30 de abril del 2002. **Licitación Pública Nacional No. 30100001-010-02**, adquisición de llantas para vehículos, incluyendo desmontaje, montaje, cambio de válvulas y balanceo, Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., con domicilio en Calzada de la Viga, No. 1399, colonia El Retoño, C.P. 09440, Delegación Iztapalapa, partidas adjudicadas (2, 3 y 5) con un monto total adjudicado de \$1'940,694.00 (un millón novecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) fecha de fallo: 22 de mayo del 2002. **Licitación Pública Nacional No. 30100001-012-02**, contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas. **DESIERTA**.

México, D.F., a 15 de agosto del 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
ING. JOSE LUIS CERVANTES ELIAS

Rúbrica  
(Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 008-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de vestuario y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-014-02	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	19/08/2002	20/08/2002 11:00 horas	27/08/2002 11:00 horas	03/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C750200008	Batas tipo médico confeccionada en tela 50% algodón y 50% poliester	Pieza	892
02	C750200000	Overol confeccionado en tela 65% algodón y 35% poliester	Pieza	250
03	C750200000	Chamorra confeccionada en tela 60% nylon, 40% algodón, tipo cazadora, color azul marino	Pieza	2,061
04	C631200000	Bota con casquillo, corte de piel, suela industrial	Par	334
05	C631200000	Bota sin casquillo, corte piel, suela industrial	Par	492

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega: En el Almacén General de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Coyoacán, No. 1635, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez.

Plazo de entrega: Será de 20 días hábiles.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., agosto 15 del 2002.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 ING. JOSE LUIS CERVANTES ELIAS  
 Rúbrica  
 (Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Segunda Licitación Pública Nacional

**Segunda Convocatoria: 010-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la segunda licitación pública nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-016-02	\$ 1,000.00 compranet: \$750.00	21/08/2002	22/08/2002 11:00 horas	29/08/2002 11:00 horas	03/09/2002 13:00 horas	05/09/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C811200000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que forman parte de la infraestructura de la red de microondas	Contrato	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" 1er. piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. En compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, sucursal No. 92 de Banca Serfín, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" primer piso, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de la prestación de los servicios: De acuerdo a bases.

Plazo de la prestación de los servicios: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., agosto 15 del 2002.  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
ING. JOSE LUIS CERVANTES ELIAS  
Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

**Convocatoria Múltiple: 005-02**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de REFACCIONES PARA EL PARQUE MOTORIZADO y MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-009-02 Segunda convocatoria.	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	28/08/2002	29/08/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/09/2002 10:00 horas	12/09/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Bujías	184	Pieza
2	C090000002	Amortiguador	92	Pieza
3	C090000010	Balata frenos	10	Pieza
4	C090000244	Filtro p/aire, aceite, gasolina	184	Pieza
5	C090000000	Llantas	10	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001062-010-02 Segunda convocatoria.	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	28/08/2002	29/08/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/09/2002 17:00 horas	12/09/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000010	Discos magnéticos flexibles	450	Caja
2	C870000028	Tinta para impresión	450	Pieza
3	C870000050	Disco compacto	220	Pieza
4	C870000000	Toner para impresoras	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Álvaro Obregón Número 269 - 5° piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52099913 EXT 1212, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Conforme a Bases. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Álvaro Obregón 269, 5° piso, Colonia Roma, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 10:00 a 16:00.
- Plazo de entrega: Conforme a Bases.
- El pago se realizará: Conforme a Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE AGOSTO DEL 2002.  
**C. TANIA MUÑOZ BERNAL**  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

**U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.**

**TENEDORA U.S., S.A. DE C.V.**

### AVISO DE FUSION

En las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y, Tenedora U.S., S.A. de C.V., celebradas con fecha 30 de julio de 2002, se aprobó que se lleve a cabo la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada, de conformidad con las bases contenidas en los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Fusión: Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con Tenedora U.S., S.A. de C.V., la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda como fusionada, por lo que, al surtir efectos legales la fusión, subsistirá U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., y se extinguirá Tenedora U.S., S.A. de C.V. SEGUNDO.- Balances: La fusión se efectuará tomando como base el Balance de la fusionante al 31 de marzo de 2002 y el Balance de la fusionada a esa misma fecha, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al operarse la fusión. TERCERO.- Efectos: La fusión tendrá efecto entre U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. y Tenedora U.S., S.A. de C.V., a partir del 1o. de agosto de 2002, y ante terceros, en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para lo cual, la fusionante responderá del pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de la fusionada, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos en su favor. CUARTO.- Causahabencia Universal: Al llevarse a cabo la fusión, la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. QUINTO.- Capital Social y Acciones: Toda vez que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., es propietaria de 760,569,025 acciones representativas del capital social de Tenedora U.S., S.A. de C.V., al operarse la fusión: (i) el capital social de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. en su parte mínima fija, sin derecho a retiro, que actualmente y conforme a los estatutos sociales es de \$340'073,000.00 M.N. (trescientos cuarenta millones setenta y tres mil pesos M.N.), se incrementará en la cantidad de \$52'246,932.67 M.N. (cincuenta y dos millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), para quedar establecido en la suma de \$392'319,932.67 M.N. (trescientos noventa y dos millones trescientos diecinueve mil novecientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), el cual estará representado por 1,026'583,810 acciones de la Serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de las cuales 54'888,400 se encontrarán en la Tesorería de la Sociedad en los términos del Artículo 14 Bis 3.I de la Ley del Mercado de Valores y, (ii) los accionistas de Tenedora U.S., S.A. de C.V., con excepción de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir por cada 1.675925926 acciones de que sean tenedores, una acción de la Serie "B-1" del capital social que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V. tendrá después de la fusión, por lo que ésta Sociedad procederá a la emisión de 118,692,510 nuevas acciones de la Serie "B-1", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, con cupones adheridos No. 1 y siguientes, para ser entregadas en canje por fusión a los accionistas de Tenedora U.S., S.A. de C.V. El canje se hará a partir de la fecha o las fechas y en los términos que la sociedad fusionante comunicará a sus accionistas y a los de la fusionada, mediante uno o más avisos que se deberán publicar en uno o varios de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal. Toda vez que este canje de acciones cubrirá íntegramente los derechos de los accionistas con motivo de la fusión, al llevarlo a cabo no se reservarán acción o derecho alguno en contra de la fusionante. SEXTO.- Organos Sociales: Los órganos de Administración y Vigilancia de la fusionante, quedarán integrados en la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., celebrada en la misma fecha de su Asamblea General Extraordinaria que acordó la fusión. SEPTIMO.- Poderes: Se establece expresamente que todos los poderes que U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, subsistirán en sus términos, hasta en tanto la propia Sociedad fusionante no los modifique, limite o revoque con posterioridad; en tanto que los poderes que Tenedora U.S., S.A. de C.V., haya conferido con anterioridad a la fecha indicada, quedarán sin efecto alguno al operarse la fusión, como consecuencia de su extinción por fusión. OCTAVO.- Ejercicios Sociales: El ejercicio social y fiscal en curso de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., terminará el 31 de diciembre de 2002, conforme a lo previsto en sus estatutos sociales en vigor, en tanto que el ejercicio social y fiscal en curso de Tenedora U.S., S.A. de C.V., terminará anticipadamente en la fecha en que surta efectos la fusión, de conformidad con lo que prevén al respecto las disposiciones legales aplicables. NOVENO.- Estatutos Sociales: Los estatutos sociales vigentes de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., con las reformas aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la fusionante, que acordó la fusión, continuarán con pleno vigor y fuerza legal, para todos los efectos a que haya lugar. DECIMO.- Gastos: Todos los gastos, de cualquier naturaleza, que se causen con motivo de la formalización y ejecución de la fusión serán cubiertos por la fusionante. DECIMOPRIMERO.- Ley Aplicable: En todo lo no expresamente

previsto, el presente Convenio se registrará por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal. DECIMOSEGUNDO.- Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

La publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación, se hará para los efectos de lo dispuesto en los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de julio de 2002.

(Firma)  
(Rúbrica)  
**Lic. Sergio Medina Noriega**  
Delegado de la Asamblea de  
U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V.

(Firma)  
(Rúbrica)  
**Lic. Laura Montes Bracchini**  
Delegado de la Asamblea de  
Tenedora U.S., S.A. de C.V.

**U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002**  
**PARA EFECTOS DE FUSION**

(Expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

**ACTIVO**

**Circulante:**

Efectivo y valores realizables	\$ 1,397,102
Impuestos por recuperar	<u>14,315</u>
Total del activo circulante	1,411,417

<b>Impuesto sobre la renta anticipado</b>	1,573
<b>Inversión en acciones de subsidiaria</b>	<u>3,366,065</u>
	<u>\$ 4,779,055</u>

**Pasivo e inversión de los accionistas**

**Circulante:**

Impuesto al activo	\$ <u>3,406</u>
Total del pasivo circulante	3,406

**Inversión de los accionistas:**

Capital Social	330,874
Actualización del Capital Social	1,440,441
Prima en suscripción de acciones	566,016
Reserva para adquisición de acciones propias	730,839
Utilidades acumuladas	1,930,836
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-51,431
Resultado acumulado por actualización	<u>-171,926</u>

Total de la inversión de los accionistas	\$ <u>4,775,649</u>
	<u>\$ 4,779,055</u>

El presente balance sirve de base para la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora U.S., S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)  
(Rúbrica)  
Lic. Sergio Medina Noriega  
Delegado

**TENEDORA U.S., S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2002**  
**PARA EFECTOS DE FUSION**

(Expresado en miles de pesos de poder adquisitivo a esa fecha)

**ACTIVO**

**Circulante:**

Efectivo y valores realizables	\$ 447,144
Impuestos por recuperar	<u>11</u>
Total del activo circulante	447,155
<b>Inversión en acciones de subsidiaria</b>	3,856,556
	<u>\$ 4,303,711</u>

**Pasivo e inversión de los accionistas**

**Circulante:**

Pasivos acumulados	\$ 1,306
Impuesto al activo	<u>4,685</u>
Total del pasivo circulante	5,991
<b>Impuesto sobre la renta diferido</b>	<u>64,111</u>
Total del pasivo	70,102

**Inversión de los accionistas:**

Capital Social	254,965
Actualización del Capital Social	1,625,380
Prima en suscripción de acciones	2,283,876
Utilidades acumuladas	276,631
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-64,686
Resultado acumulado por actualización	<u>-142,557</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>\$ 4,233,609</u>
	<u>\$ 4,303,711</u>

El presente balance sirve de base para la fusión de U.S. Commercial Corp., S.A. de C.V., como fusionante, con Tenedora U.S., S.A. de C.V., como fusionada, y se publica junto con los acuerdos de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)  
 (Rúbrica)  
 Lic. Laura Montes Bracchini  
 Delegado

---

**COMERCIALIZADORA SANCELTA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Vigésimo Octava de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de **COMERCIALIZADORA SANCELTA, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 2002 a las 08:00 horas, en el domicilio social sito en Ave. Ejercito Nacional No. 531, segundo piso, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

---- I.- Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2002.

---- II.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

---- III.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea General Ordinaria y participar en ella, así como para ejercitar el derecho de información que corresponde a los Accionistas con motivo de la convocatoria, bastará que la persona aparezca inscrita como titular de las acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, sean o no socios. Al efecto, bastará simple carta poder firmada por el otorgante ante dos testigos. Los Administradores y el Comisario no podrán representar acciones.

Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a 31 de julio de 2002.

(Firma)

---

LIC. CARLOS LUIS DÍAZ SAENZ  
Secretario del Consejo de Administración

---

**SANCELTA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con la Cláusula Vigésimo Octava de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de **SANCELTA, S.A. DE C.V.** a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 2002 a las 08:00 horas, en el domicilio social sito en Ave. Ejercito Nacional No. 531, segundo piso, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

---- I.- Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de los acuerdos adoptados por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2002.

---- II.- Designación de la persona o personas encargadas de formalizar los acuerdos adoptados.

---- III.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea General Ordinaria y participar en ella, así como para ejercitar el derecho de información que corresponde a los Accionistas con motivo de la convocatoria, bastará que la persona aparezca inscrita como titular de las acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, sean o no socios. Al efecto, bastará simple carta poder firmada por el otorgante ante dos testigos. Los Administradores y el Comisario no podrán representar acciones.

Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a 30 de julio de 2002.

(Firma)

---

LIC. CARLOS LUIS DÍAZ SAENZ  
Secretario del Consejo de Administración

---



**“HOTELERA CANCO” S.A. de C.V.**

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de “HOTELERA CANCO” S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 2 de Septiembre de 2002, en punto de las 17:00 horas en el domicilio de la sociedad, Hamburgo # 150 edificio A, despacho 2-D en la Colonia Juárez, en la ciudad de México, Distrito Federal, la cual se desarrollara conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.- Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando en cuenta el informe del Comisario de la Sociedad, respecto a los ejercicios sociales transcurridos del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2001.

II.- Nombramiento o ratificación en su caso, del Consejo de Administración y Comisario.

III.- Determinación de los emolumentos a los Administradores y Comisario.

IV.- Designación y Nombramiento de Delegado ó Delegados de la Asamblea para la ejecución de sus acuerdos.

**México, Distrito Federal, Agosto 15, 2002.**

(Firma)

**SALVADOR FRANCISCO ORNELAS HERNÁNDEZ**

Presidente del Consejo de Administración.

---



---

**GRUPO TECNICO DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2001**

**Activo**

Contribuciones a favor	\$ <u>252,176</u>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ <u>252,176</u></b>

**Pasivo**

<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ <u>0</u></b>
---------------------	--------------------

**Capital Contable**

Capital Social	\$ 1'323,000
Perdidas Acumuladas	\$ -1'682,598
Utilidad del Ejercicio	\$ 611,774

<b>Total Capital Contable</b>	<b>\$ <u>252,176</u></b>
-------------------------------	--------------------------

<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ <u>252,176</u></b>
-------------------------------	--------------------------

Los porcentajes de participación de los Accionistas son: Carlos Haus s Vilchis 38.1%; Jaime Flores 17.93%; Enrique Raúl García Sanromán 27.18%; Jorge A. Hauss 16.20% ; y Cristina Santisteban .59%.

El presente Balance se publica en cumplimiento al Artículo 247 Fracción Primera y Segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 de Abril del 2001

(Firma)

**Carlos Hauss Vilchis**  
Liquidador

---

**POLY-ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **POLY-ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebrada el 10 de junio del 2002, se redujo su capital social fijo en la cantidad de \$10,500.00 M.N. (diez mil quinientos pesos 00/100, moneda nacional).

Distrito Federal, México, a 10 de junio del 2002

(Firma)

---

**CLAUDIO MIRANDA**  
**DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**POLY-ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

---

**POLYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en, y para los efectos previstos por, el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **POLYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebrada el 10 de junio del 2002, se redujo su capital social fijo en la cantidad de \$7,000.00 M.N. (siete mil pesos 00/100, moneda nacional).

Distrito Federal, México, a 10 de junio del 2002

(Firma)

---

**CLAUDIO MIRANDA**  
**DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL**  
**ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**POLYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**Consultorías y Apoyo Logístico, S.A. de C.V.**  
**Balance Final de Liquidación al 31 de mayo de 2002**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Circulante</b>		<b>A corto plazo</b>	
Caja, Bancos e Inversiones Temporales	\$ 72,722	Acreedores:	\$ 0
Cuentas por cobrar	<u>0</u>	<b>Total</b>	<u>0</u>
<b>Total</b>	<b>72,722</b>		
		<b>Inversión de los Accionistas</b>	
		Capital Social	\$ 3,433
		Utilidades Acumuladas	\$ 319,061
		Resultado Acumulado por Actualización	\$ 19,773
		Resultado del Ejercicio	<u>\$ -269,545</u>
			<b>72,722</b>
<b>Total</b>	<u>\$ 72,722</u> =====		<u>\$ 72,722</u> =====

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles México, D.F., 27 de junio de 2002.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P. Leopoldo Martín Navarro Flores  
Liquidador de la Sociedad

---

**CARTER WALLACE, S.A. Y ARMKEL COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas, de los acreedores y del público en general, que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y de la Asamblea General de Socios, respectivamente, celebradas el 9 de agosto de 2002, las siguientes sociedades acordaron fusionarse como sigue:

- 1) Carter Wallace, S.A., como sociedad fusionante y subsistente, y Armkel Company de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada y que desaparece.
- 2) De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los créditos a plazo a cargo de las sociedades que se fusionan se darán por vencidos anticipadamente y serán pagados en las oficinas de Carter Wallace, S.A. ubicadas en Calzada de las Armas No. 110, Fracc. Industrial las Armas, C.P. 54080, Tlalnepantla, Edo. de México, en días y horas hábiles, a petición de los acreedores.
- 3) Por separado se publican los balances de las sociedades fusionante y fusionada.

México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

(Firma)  
IGNACIO GONZÁLEZ MENCHACA  
Delegado Especial

**ARMKEL COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2002**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA Y BANCOS	185,000.00		
	<u>185,000.00</u>	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR	182,000.00
		DOCTOS. POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	<u>61,831,250.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>185,000.00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>62,013,250.00</b>
 <b>OTROS ACTIVOS</b>			
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	<b>138,293,691.00</b>	<u><b>CAPITAL CONTABLE</b></u>	
		CAPITAL SOCIAL	76,919,000.00
		RESULTADO EJEC. ANTERIORES	-1,342,897.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>889,338.00</u>
 <b>TOTAL ACTIVO</b>	 <u><b>138,478,691.00</b></u>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	 <u><b>138,478,691.00</b></u>

(Firma)  
IGNACIO GONZÁLEZ MENCHACA  
Delegado Especial

**CARTER WALLACE, S.A.**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2002**  
**(FUSIONANTE)**

<u><b>ACTIVO</b></u>			<u><b>PASIVO</b></u>	
<b>CIRCULANTE</b>			<b>C I R C U L A N T E</b>	
CAJA Y BANCOS	13,538,209.25		PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A L. PLAZO	4,322,667.00
INVERSIONES	<u>11,055,840.38</u>	<u>24,594,049.63</u>	PROVEEDORES	5,471,218.68
			PROVEEDORES EXTRANJEROS	630,430.16
<b>CTAS. Y DOCTOS. POR COBRAR</b>			IMPUESTOS POR PAGAR	1,920,526.63
CLIENTES NACIONALES	70,862,035.25		IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR	1,960,800.00
CLIENTES EXTRANJEROS	4,228,084.23		PART. DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES	3,563,845.40
Menos:RVA.P/CTA.INCOB.	-2,314,887.48		ACREEDORES DIVERSOS	304,183.40
ANTICIPOS POR COMPROBAR	319,036.46		IVA. POR PAGAR	8,938,071.27
DEUDORES DIVERSOS	<u>11,627,352.70</u>	<u>84,721,621.16</u>	PROVISION PARA GTOS.	3,952,027.36
			INTERCOMPAÑIAS	<u>11,977,177.70</u>
<b>INVENTARIOS</b>			<u>43,040,947.60</u>	
ARTICULOS TERMINADOS	21,018,604.19		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>43,040,947.60</b>
PRODUCCION EN PROCESO	1,749,063.59			
MATERIAS PRIMAS	3,488,478.93		PASIVO LARGO PLAZO	3,916,521.00
OTROS	11,497,997.15		I.S. R. DIFERIDO	<u>12,573,450.00</u>
Menos:RVA. INV. OBSOLETOS.	<u>-853,994.24</u>	<u>36,900,149.62</u>	<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>59,530,918.60</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>146,215,820.41</b>		
			<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>FIJO NETO</b>				
EDIFICIO	21,376,704.91		CAPITAL SOCIAL	61,300.00
MUEBLES Y EQ. DE OFICINA	1,729,357.52		RESERVA LEGAL	12,260.00
MAQ. Y EQ. DE FABRICACIÓN	9,358,086.52		RESERVA DE REINVERSION	76.67
MOLDES Y TROQUELES	2,476.74		RESERVA DE INVERSION	14.47
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,239,188.00		PERDIDA POR FUSION	-5,375.80
EQUIPO DE COMPUTO	<u>1,534,357.53</u>		RES. DE EJERC. ANTERIORES	135,793,259.18
	42,240,171.22		RESULTADO DEL EJERCICIO	15,809,150.63
T E R R E N O	6,066,902.98		EFFECTO ACUMULADO DE IMP. DIFERIDOS.	<u>-13,376,543.00</u>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b><u>48,307,074.20</u></b>		<b>138,294,142.15</b>
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		3,302,166.14		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>197,825,060.75</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>197,825,060.75</u></b>

(Firma)  
IGNACIO GONZÁLEZ MENCHACA  
Delegado Especial

**CARTER WALLACE, S.A.**  
**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los siguientes acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Carter Wallace, S.A., celebrada el 9 de agosto de 2002.

- 1) Se acordó la transformación de Carter Wallace, S.A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando el régimen de capital variable en su estructura de capital.
- 2) Conforme a lo previsto en los artículos 228, 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese por una sola vez el acuerdo de transformación y adopción del régimen de capital variable en la estructura de capital.

México, D.F., a 9 de agosto de 2002.

(Firma)  
IGNACIO GONZÁLEZ MENCHACA  
Delegado Especial

---

## VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.

### AVISO DE ESCISION

Con fecha 25 de agosto de 2001, los accionistas de la sociedad denominada **VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, celebraron una Asamblea General Extraordinaria a través de la cual se acordó modificar diversas resoluciones adoptadas mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la citada sociedad, celebrada con fecha 27 de julio de 2001, a través de la cual se determinó llevar a cabo la escisión de dicha sociedad en dos sectores patrimoniales y la constitución de una nueva sociedad bajo la denominación de **US FILTER CHEM FEED, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Escindida.

Dentro de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de agosto de 2001, se determinó que existen diferencias considerables en las cifras contenidas en los estados financieros de la Sociedad al 27 de julio de 2001, que fueron tomados como base para la escisión con cifras actualizadas a esa fecha, siendo que dichas diferencias deben reflejarse en los balances pro forma de **VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Escidente y de **US FILTER CHEM FEED, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Escindida, por lo que se acordó llevar a cabo la publicación del Balance General al 27 de julio de 2001 de **VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, con las cifras definitivas de la Sociedad, conforme a lo siguiente:

#### VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.

#### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA TOTAL AL 27 DE JULIO DE 2001

(Cifras en Pesos Actualizadas conforme al Boletín B-10  
relativo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)

DESCRIPCIÓN	Actual
<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Bancos e Inversiones	32'245,912
Clientes	83'353,519
Deudores Diversos	1'088,073
Intercompañías	246'699,520
Impuestos por Recuperar	2'051,018
Inventarios	61'857,505
Pagos Anticipados:	1'026,412
<b>Total Activo Circulante:</b>	<b>428'321,959</b>
<b>Inmuebles, Planta y Equipo</b>	
Terreno	10'355,372
Edificios	6'570,305
Mejoras a Locales Arrendados (neto)	349,898
Mobiliario y Equipo de Oficina (neto)	2'992,804
Equipo de Transporte (neto)	69'589
Equipo de Cómputo (neto)	1'798,500
Maquinaria y Equipo (neto)	33'124,562
<b>Total Inmuebles, Planta y Equipo</b>	<b>55'261,030</b>
<b>Otros Activos:</b>	
Inversión en Compañías Subsidiarias	5'403,000

Otros Activos Fijos	0
Depósitos en Garantía	583,176
<b>Total Otros Activos</b>	<b>5'986,176</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>489'569,165</b>

**PASIVO****A Corto Plazo**

Cuentas por Pagar:	10'748,888
Intercompañías:	398'892,848
Acreeedores Diversos	483,763
Impuestos por Pagar	1'665,878
Provisión de Gastos	17'016,859
Anticipo de Clientes	81'644,310
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>510'452,546</b>

**Capital Contable:**

Capital Social	47'976,000
Actualización Capital Social	27'469,146
Resultados de Ejercicios Anteriores	(95'000,863)
Actualización Resultados Acumulados	(4'547,621)
Resultado del Ejercicio	3'219,957
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE:</b>	<b>(20'883,381)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>489'569,165</b>

Asimismo, se determinó que en virtud de las modificaciones que reflejan los números del Balance General de VIVENDI WATER SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V., al 27 de julio de 2001, con cifras actualizadas, los sectores patrimoniales de las Sociedades Escidente y Escindida se modificaron igualmente, siendo que **VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Escidente, queda como titular de un sector patrimonial que queda integrado por un activo total del orden de \$406'833,071.00 (Cuatrocientos seis millones ochocientos treinta y tres mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), un pasivo total del orden de \$ 500'532,349.00 ( Quinientos millones quinientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y un capital contable del orden de (\$ 93'699,278.00) (menos noventa y tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

**BALANCE PROFORMA**  
**VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**27 DE JULIO DE 2001**  
**(Cifras en Pesos Actualizadas conforme al Boletín B -10**  
**relativo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)**

DESCRIPCIÓN	Actual
<b>ACTIVO</b>	
Circulante	
Bancos e Inversiones	21'069,122



Clientes	80'509,371
Deudores Diversos	509,437
Intercompañías	239'413,861
Impuestos por Recuperar	2'051,018
Inventarios	33'455,933
Pagos Anticipados:	656,177
<b>Total Activo Circulante:</b>	<b>377'664,919</b>

**Inmuebles, Planta y Equipo**

Mejoras a Locales Arrendados (neto)	349,898
Mobiliario y Equipo de Oficina (neto)	1'186,265
Equipo de Transporte (neto)	48,515
Equipo de Cómputo (neto)	1'043,898
Maquinaria y Equipo (neto)	20'553,400
<b>Total Inmuebles, Planta y Equipo</b>	<b>23'181,976</b>

**Otros Activos:**

Inversión en Compañías Subsidiarias	5'403,000
Depósitos en Garantía	583,176
<b>Total Otros Activos</b>	<b>5'986,176</b>

**TOTAL ACTIVO** **406'833,071**

**PASIVO****A Corto Plazo**

Cuentas por Pagar:	6'519,591
Intercompañías:	393'661,274
Acreedores Diversos	130,421
Impuestos por Pagar	1'665,878
Provisión de Gastos	16'910,875
Anticipo de Clientes	81'644,310
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>500'532,349</b>

**Capital Contable:**

Capital Social	47'926,000
Actualización Capital Social	27'469,146
Resultados de Ejercicios Anteriores	(152'682,307)
Actualización Resultados Acumulados	(17'762,078)
Resultado del Ejercicio	1'349,961

**TOTAL CAPITAL CONTABLE:** **(93'699,278)**

**TOTAL PASIVO Y CAPITAL** **406'833,071**

Por su parte, el patrimonio de **US FILTER CHEM FEED, S.A. DE C.V.**, como Sociedad Escindida, queda integrado por un activo total del orden de \$ 82'736,094.00 (Ochenta y dos millones setecientos treinta y seis mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), un pasivo total del orden de \$ 9'920,197.00 ( Nueve millones novecientos veinte mil ciento noventa y siete

pesos 00/100 M.N.) y un capital contable del orden de \$72'815,897.00 (Setenta y dos millones ochocientos quince mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

**BALANCE PROFORMA**  
**US FILTER CHEM FEED, S.A. DE C.V.**  
**27 DE JULIO DE 2001**  
 (Cifras en Pesos Actualizadas conforme al Boletín B -10  
 relativo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados)

DESCRIPCIÓN	Actual
<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Bancos e Inversiones	11'176,790
Clientes	2'844,148
Deudores Diversos	578,636
Intercompañías	7'285,659
Inventarios	28'401,572
Pagos Anticipados:	370,235
<b>Total Activos Circulantes:</b>	<b>50'657,040</b>
<b>Inmuebles, Planta y Equipo</b>	
Terreno	10'355,372
Edificios	6'570,305
Mobiliario y Equipo de Oficina (neto)	1'806,539
Equipo de Transporte (neto)	21'074
Equipo de Cómputo (neto)	754,602
Maquinaria y Equipo (neto)	12'571,162
<b>Total Inmuebles, Planta y Equipo</b>	<b>32'079,054</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>82'736,094</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A Corto Plazo</b>	
Cuentas por Pagar:	4'229,297
Intercompañías:	5'231,574
Acreedores Diversos	353,342
Provisión de Gastos	105,984
Anticipo de Clientes	0
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>9'920,197</b>
<b>Capital Contable:</b>	
Capital Social	50,000
Resultados de Ejercicios Anteriores	57'681,444
Actualización Resultados Acumulados	13'214,457
Resultado del Ejercicio	1'869,996

<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE:</b>	<b>72'815,897</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>82'736,094</b>

El acuerdo de modificaciones a la escisión adoptado por los accionistas de **VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.**, se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este aviso, en el domicilio de la misma, sito en Mariano Escobedo No. 510, 10 ° piso, colonia Nueva Anzures, delegación Miguel Hidalgo en esta ciudad de México, Distrito Federal.

**México, Distrito Federal a 25 de agosto de 2001.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Carlos Cuauhtémoc Chávez Bautista**  
**Contralor y Delegado Especial**

**VIVENDI WATER SYSTEMS/ SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VIVENDI WATER SYSTEMS/ SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V., de fecha 25 de agosto de 2001, se determinó que en relación con la fusión de dicha sociedad con la sociedad denominada U.S. FILTER/ SERVICIOS DE DESMINERALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., acordada mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 30 de abril de 2001, las cifras contenidas en el balance general de U.S. FILTER/ SERVICIOS DE DESMINERALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. considerado para efectos de la fusión no refleja las cifras definitivas al 30 de abril de 2001.

En virtud de lo anterior, se publica el balance general de U.S. FILTER/ SERVICIOS DE DESMINERALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V., considerado para efectos de la fusión de dicha sociedad con U.S. FILTER CUERNAVACA, S.A. DE C.V., cuya denominación actual es VIVENDI WATER SYSTEMS/ SERVICIOS Y PRODUCTOS, S.A. DE C.V., con cifras definitivas al 30 de abril de 2001, conforme a lo siguiente:

**U.S. FILTER/ SERVICIOS DE DESMINERALIZACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 30 DE ABRIL DE 2001**  
**(Cifras en Pesos)**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Actual</b>
<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Efectivo y valores realizables	6'046,414
Cuentas y documentos por cobrar	
Clientes- neto	8'335,753
Impuestos por recuperar	1'066,986
Partes relacionadas	28,620
Otros	2'293,389

<b>Total Activo Circulante:</b>	<b>17'771,162</b>
Inventarios	5'172,189
Pagos anticipados	316,656
	<b>5'488,845</b>
<b>Maquinaria y equipo-Neto</b>	<b>10'071,470</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>33'331,477</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Proveedores	2'595,369
Partes relacionadas	17'798,840
Impuestos y pasivos acumulados	1'774,966
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>22'169,175</b>
<b>Capital:</b>	
Capital Social (Valor Histórico)	50,000
Capital Social	11'934,980
Pérdidas Acumuladas	(856,419)
Resultado acumulado por actualización	83,741
<b>TOTAL CAPITAL:</b>	<b>11'162,302</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>33'331,477</b>

México, Distrito Federal, a 25 de agosto de 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Carlos Cuauhtémoc Chávez Bautista  
Contralor y Delegado Especial

\_\_\_\_\_

**VIVENDI WATER SYSTEMS MÉXICO HOLDING, S.A. DE C.V.**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VIVENDI WATER SYSTEMS MÉXICO HOLDING, S.A. DE C.V., de fecha 25 de agosto de 2001, se determinó que en relación con la fusión de dicha sociedad con la sociedad denominada WHEELABRATOR MEXICANA, S.A. DE C.V., acordada mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de ambas sociedades celebradas con fecha 30 de abril de 2001, las cifras contenidas en el balance general de WHEELABRATOR MEXICANA, S.A. DE C.V. considerado para efectos de la fusión no refleja las cifras definitivas al 30 de abril de 2001.

En virtud de lo anterior, se publica el balance general de WHEELABRATOR MEXICANA, S.A. DE C.V., considerado para efectos de la fusión de dicha sociedad con U.S. FILTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuya denominación actual es VIVENDI WATER SYSTEMS MÉXICO HOLDING, S.A. DE C.V., con cifras definitivas al 30 de abril de 2001, conforme a lo siguiente:

**WHEELABRATOR MEXICANA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 30 DE ABRIL DE 2001  
(Cifras en Pesos)**

DESCRIPCIÓN	Actual
<b>ACTIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Efectivo	301,023
Partes relacionadas	1'204,517
Impuestos por recuperar	10,230
<b>Total Activo Circulante:</b>	<b>1'515,770</b>
<b>Inversión en acciones de subsidiarias</b>	<b>6'381,491</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7'897,261</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>Circulante</b>	
Partes relacionadas	8'646,702
<b>TOTAL PASIVO:</b>	<b>8'646,702</b>
<b>Capital:</b>	
Capital Social (Valor Histórico)	19'400,000
Capital Social	28'718,978
Pérdidas Acumuladas	(29'468,419)
<b>TOTAL CAPITAL:</b>	<b>(749,441)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>7'897,261</b>

México, Distrito Federal, a 25 de agosto de 2001.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Carlos Cuauhtémoc Chávez Bautista  
Contralor y Delegado Especial

## TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, S.A. DE C.V.

### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 15 DE JULIO DEL 2002

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS.	\$ 0	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 14,242
		SUMA DE PASIVO	\$ 14,242
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000
		RESULT. DE EJERC. ANTER.	162,010
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-226,252
		SUMA DE CAPITAL	\$ -14.242
SUMA DE ACTIVO	\$ 0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 0

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 274 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2002.

MÉXICO, D.F. A 15 DE JULIO DE 2002

(Firma)

C.P.C. HUGO ARROYO CASTILLO  
LIQUIDADOR

PARA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES OCASIONES MEDIANTE DIEZ DIAS  
EN CADA PUBLICACIÓN

---

**“BASARAGO”, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**PRIMER CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de aplicación supletoria a la Ley General de Sociedades Cooperativas, así como lo previsto por la cláusula vigésimo sexta del documento social de la sociedad, se convoca por primera ocasión a los socios de **“BASARAGO”, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**, que se celebrará el próximo día jueves 29 de agosto de 2002, a las 16:00 horas, dentro del domicilio social, sito en San Pedro número 76-A, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, C.P. 04100, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO EL INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN PERTINENTES, POR EL EJERCICIO SOCIAL IRREGULAR TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.
- II. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO EL INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN PERTINENTES, POR LOS EJERCICIOS SOCIALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, 1999, 2000 Y 2001.
- III. DESIGNACIÓN, O EN SU CASO, RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR UNICO Y COMISIONADO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.
- IV. DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS AL ADMINISTRADOR UNICO Y COMISIONADO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.
- V. PROPOSICION, PARA RATIFICACIÓN O ACLARACIÓN DE LA ACTUAL DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE BASARAGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR VENTA DE CERTIFICADOS DE APORTACION SOCIAL.
- VI. PROPOSICION, DISCUSION Y, EN SU CASO, REVOCACION DE PODERES OTORGADOS CON ANTERIORIDAD POR LA SOCIEDAD.
- VII. PROPOSICION, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACION PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A BASARAGO, S.A. DE C.V.
- VIII. DESIGNACIÓN, DE ADMINISTRADOR UNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- IX. DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS AL ADMINISTRADOR UNICO Y COMISIONADO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.
- X. PROPOSICION, DISCUSION Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DE PODERES.
- XI. PROPOSICION, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION PARA LLEVAR A CABO LA CANCELACION DE TODOS LOS CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL QUE EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN EN CIRCULACION, Y EMISION DE NUEVOS TITULOS QUE REPRESENTEN EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA SOCIEDAD.

- XII. PROPOSICIÓN, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA APERTURAR UN NUEVO LIBRO DE LA SOCIEDAD, DE REGISTRO DE ACCIONISTAS, DE SESIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE ACTAS DE ASAMBLEA.
- XIII. DESIGNACION DE LAS PERSONAS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA CORRESPONDIENTE ASAMBLEA.
- XIV. ASUNTOS GENERALES.

Se recuerda a los Señores Socios que en términos de lo que establece la cláusula décima novena de los estatutos sociales del documento social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que el escrutador certifique el número de certificados de aportación presentes o representados.

México, Distrito Federal, a 15 de agosto de 2002.

(Firma)

Licenciado Efrén Ocampo López  
Administrador Unico de la sociedad

---



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**- E D I C T O -**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

**PLAZA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En los autos del juicio ordinario mercantil número 78/2001-II, promovido por **BANCRECER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**, toda vez que no ha sido posible realizar la diligencia de emplazamiento a la codemandada Plaza Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable, conforme a lo ordenado mediante proveído de treinta de mayo de dos mil dos, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda y anexos que se acompañaron; asimismo, se le hace saber que tiene un término de **TREINTA DIAS**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

**México, D.F., a 7 de junio de 2002.**

**A T E N T A M E N T E**  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO DE**  
**DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO**  
**FEDERAL.**

(Firma)  
**LIC. BERTHA TAFOYA GALDAMEZ.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MEXICO.- Juzgado VIGESIMO DE LO CIVIL "A"Secretaría.- Exp. 327/200)**

“ E D I C T O ”

SR. CARLOS JAVIER GORIBAR DÍAZ GONZÁLEZ

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR DELGADO PINEDA PAULINO EN CONTRA DE GARCÍA BUSTOS JUAN MANUEL.- EXP. NUM. 327/2000.- SECRETARIA “A” EL C. JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO CARLOS DE LA ROSA JIMÉNEZ, DICTO UN AUTO DE FECHA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE A LA LETRA DICE:

- - - México, Distrito Federal a seis de Agosto del año dos mil dos.- - - A sus autos el escrito de la parte actora, como lo solicita atento a las constancias de autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio reformado notifíquese al diverso acreedor CARLOS JAVIER GORIBAR DÍAZ GONZÁLEZ, el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que haga valer sus derechos en términos de lo dispuesto por el Artículo 566 y 577 del Código de Procedimientos Civiles reformado de aplicación supletoria...”...Notifíquese.- ... rubricas.-----

MÉXICO D. F. A 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2002.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”  
DEL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA  
CAPITAL.

(Firma)

LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS.=

Continuación del Índice

AVISO DE INICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN COYOACÁN	11
<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	
CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO DEL PROYECTO DE NORMA VOLUNTARIA QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LA OBTENCIÓN Y EL USO DEL SELLO DE AGRICULTURA NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL	12
<b>CONVOCATORIAS Y LICITACIONES</b>	14
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
U.S. COMMERCIAL CORP., S.A. DE C.V.	37
COMERCIALIZADORA SANCELA, S.A. DE C.V.	40
SANCELA, S.A. DE C.V.	40
HOTELERA CANCO, S.A. DE C.V.	41
GRUPO TECNICO DE HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	41
POLY-ENVASES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42
CONSULTORÍAS Y APOYO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	43
CARTER WALLACE, S.A. Y ARMKEL COMPANY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	44
VIVENDI WATER SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	47
TECNOLOGÍA CONTEMPORÁNEA APLICADA, S.A. DE C.V.	54
BASARAGO, S. C. DE R.L. DE C. V.	55
EDICTOS	57
AVISO	59

## AVISO

**PRIMERO.** Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

**TERCERO.** La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

**CUARTO.** Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

**QUINTO.** Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

**SEXTO.-** Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

**SÉPTIMO.-** No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

**OCTAVO.-** No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## CIUDAD DE MÉXICO

### DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### INSERCIONES

Plana entera .....	\$ 966.40
Media plana .....	519.60
Un cuarto de plana .....	323.50

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

---

(Costo por ejemplar \$27.00)